

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 1919** *ECOGESTIONA COMERCIO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ECOGESTIONA SUROESTE, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas todas con carácter universal el día 12 de marzo de 2019, han acordado, por unanimidad, llevar a cabo la fusión por absorción de la sociedad Ecogestiona Suroeste, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de la sociedad Ecogestiona Comercio, S.L. (Sociedad Absorbente), al amparo de lo establecido en el artículo 42 de la referida Ley 3/2009, mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente y con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales. Todo ello, conforme los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de ambas sociedades. Igualmente se aprobaron como Balances de fusión, los balances de ambas sociedades cerrados a 1 de enero de 2019.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que corresponde a oponerse a la fusión en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Badajoz, 8 de abril de 2019.- El Administrador único de las entidades Ecogestiona Comercio, S.L. (sociedad absorbente), y Ecogestiona Suroeste, S.L. (sociedad absorbida), Pablo Cruz Blanco.

ID: A190020830-1